

AÑO 2024



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del Barrio La Sirena.



BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 18 de Septiembre de 2024.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 147/2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cjta. Laura Pérez
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 12.835 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 144°) establece que *“La Municipalidad impulsará, reconocerá y garantizará la constitución de sociedades vecinales, como asociaciones voluntarias de vecinos para mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades comunitarias culturales, educacionales, sociales, sanitarias, deportivas y de obras de desarrollo, así como fomentar la participación comunitaria, coordinar acciones con otras organizaciones, colaborar y participar en los organismos de consulta y planificación del accionar municipal y toda otra actividad que tienda a lograr el bien común.”*

Que, mediante las presentes actuaciones, se requiere intervenir la Sociedad Vecinal del barrio La Sirena, atento a la acefalía de la Comisión Directiva prevista en el Artículo 37°) inciso 2) de la Ordenanza N° 12.835, efectivizada luego de la vacancia del proceso eleccionario de septiembre del 2023.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36°) de ese plexo normativo, los bienes muebles e inmuebles y fondos de la Sociedad Vecinal, previo inventario, quedarán bajo la responsabilidad del Delegado Normalizador designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, por un tiempo perentorio hasta culminar el proceso eleccionario, quien de la misma forma, los restituirá a la Comisión Directiva que lo reemplace.

Que, dado el importante rol que cumplen las sociedades vecinales como espacios de participación comunitaria, democrática y solidaria, donde confluyen ideas, necesidades e inquietudes de interés común para las y los vecinos habitan el sector, que luego serán canalizadas por sus representantes ante el Estado Municipal y/u otros organismos públicos, su constitución y funcionamiento se encuentran garantizados por los Artículos 144°) a 147°) de la Carta Orgánica Municipal.

Que, en función de lo expuesto, corresponde la intervención de la Sociedad Vecinal del barrio La Sirena, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37°) inciso 2) de la Ordenanza N° 12.835.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Cjtal. LAURA PÉREZ
Pte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

SANCIONA LA SIGUIENTE

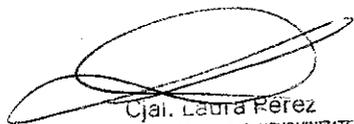
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a intervenir la Sociedad Vecinal del barrio La Sirena.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal designará un Delegado Normalizador, en virtud de lo previsto en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º): CONVÓCASE a elecciones dentro del plazo de 90 (noventa) días, a partir de la plena vigencia de la presente, a efectos de conformar la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal del barrio La Sirena.

ARTÍCULO 4º): DE FORMA.


Cjta. Laura Pérez
Pre. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén	
REGISTRO ÚNICO N°	50457
Fecha	18/09/2024
Fojas:	02
Hora:	11:32
Firma	
Dirección General Legislativa	

18/09/2024	ENTRADA N°	704/2024
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. (ND) 252-B-2024 Nota n°		
Recibió	Gonzalez Gustavo	
Firma		
		MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dirección Gral. Legislativa